CONSORCIO USPEC I&D 021



Floridablanca, septiembre 23 de 2026

MANT. REDINCENDIOS-350-2026

Señores:

JOHN CORTES BOCANEGRA (E)
SUPERVISOR DEL CONTRATO
USPEC
BOGOTA D.C

ING. JHON CERVERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
USPEC
BOGOTA D.C

ANGELA RAMIREZ
COORDINADORA DE INTERVENTORIA
ORBITA DESARROLLO SAS
CONTRATO DE INTERVENTORIA USPEC-272-2024
BOGOTA D.C

REF.: Contrato de Obra *USPEC-CT-273-2024* cuyo objeto es: *"MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"*

Asunto: Solicitud de prorroga a la suspensión por treinta (30) días Contrato de Obra No. 273-2024

Cordial saludo,

NO. DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NO. USPEC-CTO-273-2024
CONTRATISTA	JUAN CARLOS MENDOZA MORA Representante Legal CONSORCIO USPEC I&D 021 NIT. 901884314-9
OBJETO	MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
FECHA ADJUDICACIÓN	06/11/2024
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
FECHA ACTA DE INICIO	16/12/2024
FECHA FINAL ACTUAL	01/09/2026



VALOR INICIAL	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHOPESOS ($**2.247.067.468)**) M/CTE
VALOR FINAL	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHOPESOS ($**2.247.067.468)**) M/CTE
OTROSÍ N°1	Que con fecha 27 de diciembre de 2024, se suscribió otrosí N1 a través del cual se prorrogo el contrato hasta el treinta (30) de abril de 2025.
OTROSÍ N°2	Que con fecha 29 de abril de 2025, se suscribió otrosí No.2 a través del cual se prorrogo el contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2025
OTROSÍ N°3	Que con fecha 09 de septiembre de 2025, se suscribió otrosí No.3 a través del cual se realizó la inclusión de ítems no previstos
OTROSÍ N°4	Que con fecha 28 de noviembre de 2025, se suscribió otrosí No.4 a través del cual se prorrogo el contrato hasta el treinta (01) de septiembre de 2026
OTROSÍ N°5	Que con fecha 28 de abril de 2026, se suscribió otrosí No.5 a través del cual se realizó la inclusión de ítems no previstos
OTROSÍ N°6	Que con fecha 28 de abril de 2026, se suscribió otrosí No.5 a través del cual se realizó la inclusión de ítems no previstos
% AVANCE FÍSICO EJECUTADO	57,7%

En atención a las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-273-2024 y teniendo en cuenta el estado de las gestiones administrativas y aduaneras relacionadas con los equipos requeridos para la intervención del sistema contra incendios del establecimiento CPMSTUL Tuluá, nos permitimos solicitar la prórroga de la suspensión contractual vigente por un término adicional de treinta (30) días calendario, hasta el 28 de octubre de 2026.

Como antecedente, la suspensión actualmente vigente fue establecida debido a la indisponibilidad material de los equipos y elementos requeridos para continuar con las actividades correspondientes a las intervenciones en las redes de distribución del sistema contra incendios, los cuales se encontraban pendientes de liberación y de culminación de los trámites administrativos y aduaneros asociados a su importación.

Adicionalmente, debe considerarse que las actividades pendientes se encuentran técnicamente diferenciadas en dos componentes: i) el cuarto de bombas, que comprende el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipo de bombeo y las actividades asociadas al ítem NP-23; y ii) las intervenciones en las redes de distribución, correspondientes a los ítems NP-24 a NP-35, que comprenden válvulas, kits de reparación, boquillas nebulizadoras, devanaderas, lanzas, mangueras y demás elementos requeridos para la adecuación y puesta en servicio de la red.

Si bien respecto del primer grupo de elementos se ha avanzado en el proceso de nacionalización y de almacenamiento correspondientes, la disponibilidad efectiva de la totalidad de los equipos requeridos para continuar de manera integral con las actividades contractuales aún no se encuentra consolidada, particularmente por la gestión pendiente asociada a la llegada del equipo de bombeo.

En este sentido, la prórroga a la suspensión solicitada tiene como finalidad permitir la culminación de las gestiones administrativas y disponer materialmente de los equipos necesarios para retomar las actividades de instalación, adecuación, reposición, pruebas y puesta en funcionamiento contempladas en el alcance contractual.



El término adicional de treinta (30) días calendario, hasta el 28 de octubre de 2026, se solicita con el propósito de contar con un periodo razonable para superar las circunstancias que actualmente limitan la disponibilidad de los equipos y garantizar que, una vez se produzca el levantamiento de la suspensión, las actividades puedan ser retomadas de manera organizada y técnicamente viable.

Se precisa que el Contratista continuará realizando el seguimiento permanente a las gestiones relacionadas con la liberación y nacionalización de los equipos, así como al trámite de exclusión de IVA correspondiente al equipo de bombeo, manteniendo informadas a la Entidad y a la Interventoría sobre los avances y novedades que se presenten.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicitamos formalmente:

1. Prorrogar la suspensión del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-273-2024 por un término adicional de treinta (30) días calendario, extendiendo su vigencia hasta el 28 de octubre de 2026, en atención a la permanencia de las circunstancias administrativas que han limitado la disponibilidad de los equipos requeridos para la ejecución de las actividades en el CPMSTUL Tuluá.

2. En caso de superarse las circunstancias que dieron origen a la suspensión antes del vencimiento del término solicitado, proceder con el reinicio anticipado del contrato, de conformidad con las condiciones administrativas y contractuales correspondientes.

La presente solicitud se formula con el propósito de preservar la correcta ejecución del contrato y permitir que las actividades pendientes puedan ser desarrolladas una vez se cuente con la disponibilidad material de los equipos y con las condiciones necesarias para su traslado, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos dar trámite a la presente solicitud de prórroga a la suspensión, reiterando nuestro compromiso de continuar adelantando las gestiones correspondientes y de mantener informadas a la Entidad y a la Interventoría sobre el avance de los procesos asociados a los equipos requeridos para la intervención del CPMSTUL Tuluá.

Sin otro particular,

ING. JUAN CARLOS MENDOZA MORA
REP. CONSORCIO USPEC I&D 021
CONTRATISTA